

Esta publicación incluye información actualizada al 6 de julio de 2020.

FASE 3 de reapertura en NYC: Lo que deben saber los trabajadores



Las áreas interiores de los comedores no serán parte de la Fase 3. El Estado y la Ciudad no fijaron una nueva fecha para las áreas interiores de los comedores. Visite nyc.gov/workers para obtener actualizaciones e información.

A partir del lunes 6 de julio de 2020, como parte de la Fase 3, los negocios de cuidado personal pueden reabrir en la ciudad de Nueva York. Los negocios de cuidado personal incluyen:

- Cosmetología
- Masoterapia
- Embellecimiento de uñas
- Spa
- Salones de tatuajes y *piercings*
- Bronceado con rayos ultravioletas (UV) y sin rayos UV
- Depilación con cera

Si trabaja en alguno de esos negocios, lea esta publicación para saber algunos de los requisitos generales y específicos del sector que debe cumplir su empleador. Las directrices detalladas están en forward.ny.gov. También puede llamar al **311** para comunicarse con la Línea directa de Protección al Trabajador o al **1-212-436-0381** si tiene alguna pregunta sobre la reapertura, las directrices de seguridad y de salud en el lugar de trabajo, o para informar que un empleador no está cumpliendo los requisitos de reapertura.

Requisitos generales que todos los empleadores deben cumplir cuando los negocios reabran

<p>Comunicación y evaluación médica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pegar un plan de seguridad en el lugar de trabajo donde usted pueda verlo. • Capacitarlos a usted y a sus compañeros de trabajo en los protocolos de seguridad e higiene. • Hacerles una evaluación médica a los empleados todos los días. Su empleador debe enviar a casa a los empleados que están enfermos o se sienten mal. • Colgar carteles para los empleados y el público con información sobre los protocolos de seguridad e higiene.
<p>Equipos de protección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Darles a usted y a sus compañeros de trabajo mascarillas gratis y otras de repuesto. Su empleador debe capacitarlos a usted y a sus compañeros de trabajo para que usen, limpien y desechen el equipo de protección. Su empleador debe asegurarse de que los empleados usen mascarillas cuando trabajen con clientes y cuando no puedan mantener una distancia de 6 pies de los demás.
<p>Higiene, limpieza y desinfección</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Poner y mantener puestos para la higiene de las manos para el personal, incluyendo jabón, agua y toallas de papel para lavarse las manos y un desinfectante para las manos a base de alcohol que tenga al menos un 60 % de alcohol en los lugares donde no se puedan lavar las manos. • Limpiar y desinfectar los espacios comunes con regularidad y las superficies y objetos de mucho contacto con frecuencia, al menos diariamente. Los ejemplos incluyen manijas de gabinetes, apoyabrazos de sillas, picaportes, ascensores, pasamanos, interruptores de luz, vestíbulos, manijas de puertas de refrigeradores, baños. Su empleador debe limpiar y desinfectar los espacios y las superficies que utilizan los clientes, como sillas y cabinas de bronceado, después de cada uso. • Limitar el uso compartido de equipos y herramientas; limpiar y desinfectar con regularidad las estaciones de trabajo, los equipos y las herramientas después de cada uso. Los ejemplos incluyen computadoras, teléfonos, cajas registradoras, artículos de aseo. Si no es posible limitar el uso compartido o limpiar los equipos porque estos se pueden dañar, su empleador debe exigirles a los empleados que usen guantes.

Distanciamiento físico	<ul style="list-style-type: none"> • Colgar carteles y poner cinta u otros marcadores para garantizar una distancia de 6 pies entre las personas, incluyendo las áreas de asientos para clientes. • Pedirles a los clientes y visitantes que usen mascarillas en todo momento, siempre que sean mayores de 2 años y puedan tolerar las mascarillas desde el punto de vista médico. • Limitar el uso del espacio interno al 50 % de la capacidad máxima en un área. <i>Para el cuidado personal, la capacidad máxima incluye a trabajadores, clientes, visitantes.</i> En áreas pequeñas como baños y salas de descanso, su empleador debe colgar carteles que indiquen las restricciones de uso. • Limitar las reuniones presenciales lo máximo posible. • Establecer áreas designadas para entrega y retiro para limitar el contacto personal lo máximo posible. • Cerrar todas las áreas comunes no esenciales, incluyendo las salas de espera.
-------------------------------	---

Requisitos para el CUIDADO PERSONAL

Su empleador debe:

- Seguir todas las directrices de salud y seguridad del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (New York State Department of Health, DOH), de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) y de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC).
- Seguir las instrucciones del DOH para cualquier área de comedores o de bebidas.
- Usar los productos que la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (Environmental Protection Agency, EPA) considera que son eficaces contra el COVID-19 para la limpieza y la desinfección.
- Cerrar saunas, baños de vapor y otros servicios que se prestan en espacios cerrados donde es difícil mantener el distanciamiento social.
- Prohibir la entrada a menos que los clientes usen mascarillas y prohibir servicios que requieren que los clientes se quiten la mascarilla, como los tratamientos faciales.
- Darles protectores faciales o gafas de seguridad a los empleados, además de mascarillas, cuando trabajen con clientes.
- Limpiar y desinfectar los espacios, las herramientas y los equipos compartidos después de atender a cada cliente. Incluye sillas, mesas de masajes, reposacabezas, cabinas de bronceado y herramientas reutilizables y no desechables. Debe haber suficiente tiempo entre citas para la limpieza y la desinfección.
- Asegurarse de que los empleados en escritorios y cajas registradoras mantengan un distanciamiento de 6 pies, a menos que haya una barrera física como una barrera de acrílico transparente. *Los empleados deben usar una mascarilla haya o no una barrera.*

Los empleadores de masoterapia y spa deben:

- Asegurarse de que los empleados usen mascarillas y protectores para la cara o para los ojos cuando hagan masajes a los clientes boca abajo en una mesa de masajes.
- Asegurarse de que las mesas de masajes tengan protectores para la cara limpios y desinfectados, por ejemplo, fundas de almohadas de algodón en los cabeceros, cuando los clientes estén boca abajo, o de que se evite esta posición.
- Asegurarse de que los clientes usen mascarillas cuando cambien de posición boca abajo a posición boca arriba o de lado durante los masajes.
- Cambiar y lavar la ropa de cama entre clientes y guardarla en lugares apropiados después de cada uso.

Los empleadores de salones de uñas y depilación deben:

- Limpiar y desinfectar los artículos después de atender a cada cliente. Incluye baños y recipientes de manicura y pedicura; estaciones de secado de manos y pies; recipientes para cera; toallas; recipientes para remojar los dedos; espátulas. *No se pueden usar más de una vez los aplicadores.*

Los empleadores de salones de tatuajes y piercings deben:

- Asegurarse de que el personal saque las agujas de paquetes sellados antes del procedimiento de cada cliente.
- Usar *stencils* o rasuradoras limpias y sin usar, y desecharlos inmediatamente después de utilizarlos.
- Asegurarse de que el personal use guantes desechables cuando trabaje con los clientes.